

RESOLUCIÓN J.M. N° 196/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 PARA EL SERVICIO DE “CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, BACHEO ASFÁLTICO, LOMADA, EN EL DISTRITO DE CAMBYRETÁ”, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-ID N° 451.241, A FAVOR DE LA EMPRESA “CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A”. --

Cambyretá, 01 de octubre de 2.024.-

VISTO:

La Nota I.M. N° 287/2024 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría General de la Junta Municipal a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro; y, -

CONSIDERANDO:

Que, por Nota I.M. N° 287/2024 la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación las documentaciones del proceso de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2024 para la **“CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, BACHEO ASFÁLTICO, LOMADA, EN EL DISTRITO DE CAMBYRETÁ”, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-ID N° 451.241**, a favor de la empresa **“CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A”**; y las referidas documentaciones han sido giradas a la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio correspondiente. -----

Que, la Comisión de referencia han presentado el Dictamen N° 33/2024 expresando cuanto sigue: *se han analizado las documentaciones presentadas, incluyendo el informe del Comité de Evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, las actas de apertura y las carpetas de los oferentes. La asesoría concluye que la empresa adjudicada cumple con los requisitos legales, capacidad financiera, personal adecuado y experiencia necesaria para llevar a cabo las obras especificadas.*-----

Que, la Ley N° 7021/2022 **“De Suministros y Contrataciones Públicas”** en su Artículo 55.- **Adjudicación.** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*-----

Que, conforme al informe del Comité Evaluador la empresa **CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.**, con R.U.C. N° 80020191-4, cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos requeridos en la presente licitación y constituye la mejor oferta.-----

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2.024, el pleno de la Junta Municipal decide por unanimidad de votos de sus miembros aprobar el Dictamen N° 33/2024, por la cual se aprueba la adjudicación y firma del contrato de la Licitación Pública Nacional N° 05/2024 para el servicio de **“CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, BACHEO ASFÁLTICO, LOMADA, EN EL DISTRITO DE CAMBYRETÁ”, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-ID N° 451.241**, a favor de la empresa **“CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A”**, representada por el Sr. Daniel Umsza Guch,




Srita. Alexandra Lujan Silva
Secretaría General Interina




Sr. Claudio Chávez Reyes
Presidente





por un monto mínimo de Gs. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones) y un monto total máximo de Gs. 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones), en atención a que la misma ha cumplido con todos los requisitos legales, económicos y técnicos; según la Planilla de Computo Métrico y Precios.-----

Que, en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal” modificada por Ley N° 7231/2024 en el Art. 216 establece: “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes de caso, se considerará que ha habido una aprobación automática”. -----

Que, la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal” **De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal** Artículo 36.- *La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal... c) Aprobar las adjudicaciones y los Contratos suscriptos con los adjudicatarios concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.* -----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -----

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2024 para el servicio de “**CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, BACHEO ASFÁLTICO, LOMADA, EN EL DISTRITO DE CAMBYRETÁ**”, **BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-ID N° 451.241**, a favor de la empresa “**CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A**”, representada por el Sr. Daniel Umsza Guch, por un monto mínimo de Gs. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones) y un monto total máximo de Gs. 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones), conforme a los precios unitarios que se detallan en la planilla anexa de precios adjudicados.-----

ART. 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el contrato correspondiente con la adjudicación a la empresa “**CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A**” con **R.U.C. N.º 80020191-4**, representada por el Sr. Daniel Umsza Guch. -----

ART. 3°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal; y quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Srita. Alexandra Lujan Silva
Secretaria General Interina



Sr. Claudio Chávez Reyes
Presidente

PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, BACHEO ASFÁLTICO, LOMADA EN EL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, BAJO LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO-ID N° 451.241.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1-	Bacheo Superficial	Metros cuadrados	1	148.121	148.121
2-	Bacheo Profundo	Metros cúbicos	1	476.795	476.795
3-	Regularización Asfáltica kg/M ²	Tonelada	1	1.588.971	1.588.971
4-	Carpeta de Concreto asfáltico 100 kg/M ²	Metros cúbicos	1	3.077.997	3.077.997
5-	Remoción y Nivelación de Tapas de Registro	Unidad	1	742.314	742.314
6-	Fresado de Carpeta	Metros cuadrados	1	55.227	55.227
7-	Lomada	Unidad	1	3.408.793	3.408.793
8-	Señalización Vertical	Unidad	1	1.056.000	1.056.000
9-	Señalización Horizontal	Unidad	1	88.550	88.550
					10.642.768

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 03 de octubre de 2024.



Lilian Romina Sandoval A.
Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General



Jaime Hinterleitner Schneider
Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

